

CONTADOR PÚBLICO

Derecho Económico

Profesores:

Titular: Martín Cortés Funes

Carga Horaria: 80hs.

Teórico-prácticas: 48 hs.

Prácticas: 32 hs.

Modalidad: Cuatrimestral

Comisión: TNA

2025

1. Fundamentación:

Resulta indudable que el conocimiento del Derecho resulta imprescindible para todo profesional egresado en Ciencias Económicas. Máxime para aquellos profesionales que pretendan ampliar sus posibilidades laborales a otros ámbitos, en donde las competencias en materia jurídica resulten indispensables.

En este sentido, y con el objeto de brindar herramientas prácticas para el alumno, que le puedan servir –concretamente- en aquellas otras actividades profesionales por las que pudieran optar, se ha intentando desarrollar un programa que abarque los conocimientos básicos del derecho mercantil, orientado principalmente en el conocimiento del concurso preventivo y la quiebra como las principales soluciones a la insolvencia.

El desarrollo de esta materia pretende darle al alumno una formación, lo más práctica posible, dentro de la estructura del derecho, avanzando en esta primera parte del Derecho Económico.

El programa incluye una visión amplia de la disciplina comprendiendo conceptos generales del Derecho y avanzando especialmente -y como se dijo- en el conocimiento y manejo de las principales instituciones del Concurso Preventivo y la Quiebra, para aquellos graduados que pudieran optar por dirigir sus intereses laborales, como síndicos concursales.

Es requerimiento cursar previamente Derecho Privado I y II, con cuyos contenidos se articula.

2. Objetivos:

Se busca capacitar al alumno, para afrontar en adelante los problemas concernientes al constantemente evolucionado derecho empresarial.

En este sentido, teniendo en cuenta la carrera de Contador Público, y la función de síndico concursal se procura dotarlo de herramientas necesarias para el abordaje de los diferentes institutos concursales. A tal fin se utilizan medios audiovisuales, jurisprudencia (constantemente actualizada por los docentes) y doctrina específica (también actualizada) sobre cada tópico abordado.

Se intenta que el alumno, a través del aprendizaje escalonado, adopte conocimientos sobre la materia, que le permitan afrontar problemas reales propios de su profesión.

3. Organización de los contenidos formativos:

Contenidos mínimos:

- Derecho y Economía
- Derecho concursal: el Concurso preventivo y Quiebras.

Unidad 1: Derecho y economía

Presentación del curso. Derecho y economía: relaciones recíprocas. Derecho y política económica. Mercado y competencia. Competencia desleal. Legislación antimonopólica. Prácticas concertadas. Intervención directa e indirecta del Estado en el comercio y la economía.

Ley de Lealtad Comercial. Ley de Defensa de la Competencia.

La producción y contratación en masa. Influencia en el derecho comercial moderno. **Protección del consumidor.** Derecho de Defensa del Consumidor. Información al consumidor. Oferta y Publicidad. Garantías. Contratos de Adhesión y cláusulas abusivas. Nulidades.

Unidad 2: Concursos Preventivo

LA INSOLVENCIA. Evolución. Principios del derecho concursal. Características del procedimiento. **Presupuestos (objetivo y subjetivo).** Estado de cesación de pagos. Teorías. Hechos reveladores. **Sujetos concursables. Juez competente.**

Unidad 3:

EL CONCURSO PREVENTIVO. Pedido. Requisitos formales y sustanciales. Formulario 3003 **Resolución de apertura.** Artículo 14 LCQ. Contenido. Informes del art. 14, inc. 11 e inc. 12. Cronograma del Proceso. Rol del síndico concursal. Tipos de sindicatura. Designación del Síndico. Funciones y Tareas del síndico en el concurso preventivo. Primer Comité de Control. Composición y funciones

Unidad 4:

EFFECTOS DE LA APERTURA: administración; actos prohibidos, sujetos a autorización e ineficaces. Suspensión de intereses. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes. Servicios públicos. Fuero de atracción. Ejecuciones. Suspensión de remates y medidas cautelares. Viajes del concursado.

Unidad 5:

REGLAS PROCESALES E INCIDENTES. Notificaciones. Efectos. Desistimiento del concurso. Pronto pago de oficio e incidental.

Unidad 6:

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS. Solicitud de Verificación. Efectos. Facultades de información del síndico. Periodo de observación. Legajos. Informe individual. Contenido e importancia. Resolución LCQ 36. Invocación del Dolo. Incidente de revisión. Verificación tardía. Informe general del síndico. Contenido e Importancia. Observaciones.

Unidad 7:

CATEGORIZACIÓN. Propuesta. Resolución judicial. Segundo Comité de control. **Período de exclusividad.** Prórroga. Vencimiento. **Propuestas de acuerdo.** Contenido.

Unidad 8:

OBTENCIÓN DE MAYORÍAS. Audiencia informativa. Acreedores excluidos de la votación. Títulos emitidos en serie. Propuesta para acreedores con créditos privilegiados. Existencia de acuerdo. Efectos. Impugnación al acuerdo. Procedimiento. Desaprobación de la propuesta. Propuesta abusiva

Unidad 9:

HOMOLOGACIÓN. Efectos. Cumplimiento y nulidad del acuerdo. Efectos de la homologación. Acreedores no comprendidos en el acuerdo. **Conclusión del concurso.** Comité de Control definitivo. Declaración de cumplimiento del acuerdo. Incumplimiento. **Salvataje o cramdown.** **Concurso en caso de agrupamiento.** **Concurso del garante.** **Acuerdo preventivo extrajudicial.** Concepto. Formalidades. Contenido. Publicidad. Oposición. Homologación. Efectos.

Unidad 10:

LA QUIEBRA. Pedido: oportunidad y legitimados. Prueba de la cesación de pagos. Declaración. Medidas precautorias. Desistimiento. **Sentencia de quiebra.** Contenido. Recursos. Conversión. Efectos personales de la quiebra. Deber de cooperación, autorización para viajar al exterior, etc. Efectos patrimoniales. Desapoderamiento, legitimación procesal, etc. Inhabilitación. Rehabilitación.

Unidad 11:

PERÍODO DE SOSPECHA. Concepto. Importancia. Fijación de la fecha de cesación de pagos. Actos perjudiciales para los acreedores. Actos ineficaces de pleno derecho y por conocimiento de la cesación de pagos. Acción de ineficacia concursal. Efectos sobre relaciones jurídicas preexistentes. Arts. 125 a 142, LCQ.

Unidad 12:

EFFECTOS SOBRE CIERTAS RELACIONES JURÍDICAS EN PARTICULAR. Arts. 143 a 159, LCQ. Continuación de la explotación de la empresa y efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Extensión de la quiebra. Grupos económicos. Responsabilidad de terceros en la quiebra. Acción concursal de responsabilidad. Incautación, conservación y administración de bienes. Funcionarios y empleados del concurso. Sindicatura plural. Patrocinio letrado.

Unidad 13:

PERÍODO INFORMATIVO EN LA QUIEBRA. Recálculo. Comité de Control. Quiebra indirecta. Realización de bienes. Remates. Venta directa. Bienes invendibles. Concurso especial. Pronto pago en quiebra. Informe final y distribución. Proyecto de distribución. Observación. Resolución judicial. Pago de dividendos. Dividendos caducos.

Unidad 14:

CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA. Causas y efectos. Clausura del procedimiento. Privilegios. Régimen legal. Gastos del concurso (art. 240). Reserva de gastos (art. 244). Honorarios. Pequeños concursos y quiebras. Concurso decretado en el extranjero. Reciprocidad. Revisión general.

4. Bibliografía:

No se recomienda ninguna bibliografía específica, con excepción de la indicada para ciertas clases. Se sugiere:

- Frick, Pablo D. (2023 –tercera edición-). *Concurso, quiebra y otros procesos liquidatorios*. Buenos Aires: El Dial.
- Junyent Bas, Francisco-Molina Sandoval, Carlos (2018). *Ley de Concursos y Quiebras Comentada*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Stordeur, Eduardo (h). *Análisis Económico del Derecho*. Buenos Aires. Abeledo-Perrot.
- Martorell, Ernesto E. (2012). *Ley de Concursos y Quiebras Comentada*. Buenos Aires: La Ley.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación de los contenidos teóricos por el docente, mediante el desarrollo de clases expositivas, en donde se presentarán los principales lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas.

La formación práctica de la materia se desarrollará mediante diversas estrategias formativas que se propondrán, al finalizar cada unidad temática, con el propósito de que los alumnos consoliden e integren los conocimientos, desarrollen los aprendizajes metodológicos y procedimentales del campo profesional del Contador Público y amplíen las competencias vinculadas con el perfil del graduado de la carrera.

Las estrategias formativas podrán ser: Estudios de casos, Ejercicios de simulación, Análisis de incidentes críticos, Problematización y Trabajos monográficos o documentos integradores de aplicación entre otros Trabajos de Práctica profesional, los cuales se propondrán según la unidad temática que se trate.

Específicamente, se contemplan actividades tales como:

- Presentación de casos prácticos en diferentes campos de la actividad profesional del Derecho económico, Quiebras y Concursos para la evaluación, análisis y posterior debate con el objetivo de delimitar posibles estrategias para su resolución.
- Análisis de casos que permitan la aplicación de jurisprudencia del Derecho económico, así como el reconocimiento de las normas legales para la resolución de las distintas cuestiones impositivas y contables presentadas.
- Realización de trabajos prácticos integradores y elaboración de informes escritos que impliquen la articulación de la bibliografía, el análisis crítico de bibliografía y el establecimiento de conclusiones.

La resolución de cada actividad o conclusiones a las que se arriben, deberán ser presentadas en informes individuales e integraran la "Carpeta de Trabajos Prácticos" del alumno que este presentara en el Examen Final, y sobre la cual el Docente determinara si el alumno aprueba o no la Práctica Profesional.

6. Pautas de evaluación y acreditación

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

- Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.
- En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.
- Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.